



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 110-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 480-2020-GRA-PEMS-GGRH del 27 de agosto del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

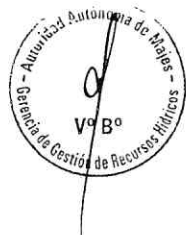
CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 101-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ del 05 de agosto del 2020 se ha designado en vía de regularización del 28 de junio hasta el 07 de agosto del 2020 al ingeniero Christian Llerena Cruz como Residente de la Obra para la **Ficha de Emergencia para Permitir el Drenaje del Embalse formado en el río Colca por el Deslizamiento de Tierra en el Sector Quello Huancaro-Achoma** y al Ingeniero Alfredo Giovanni Lazo Barreda como Supervisor.



Que, mediante el Oficio N° 480-2020-GRA/PEMS-GGRH del 27 de agosto del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que por error se ha consignado la fecha 28 de junio del 2020, debiendo ser **18 de junio del 2020** y solicita la modificación de la fecha de la designación del Residente y del Supervisor de la Obra para la **Ficha de Emergencia para Permitir el Drenaje del Embalse formado en el río Colca por el Deslizamiento de Tierra en el Sector Quello Huancaro-Achoma**.



Que, en relación a lo expuesto en el considerandos anteriores, es necesario contemplar lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar el Artículo 1 y Artículo 2 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 101-2020-GRA-PEMS-GE-OAJ del 05 de agosto del 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Designar, en vía de regularización del 18 de junio hasta el 07 de agosto del 2020 al ingeniero Christian Llerena Cruz como Residente de la Obra para la **Ficha de Emergencia para Permitir el Drenaje del Embalse formado en el río Colca por el Deslizamiento de Tierra en el Sector Quello Huancaro-Achoma**”.

“ARTICULO 2º. Designar, en vía de regularización del 18 de junio hasta el 07 de agosto del 2020 al ingeniero Alfredo Giovanni Lazo Barreda como Supervisor de la Obra para la **Ficha de Emergencia para Permitir el Drenaje del Embalse formado en el río Colca por el Deslizamiento de Tierra en el Sector Quello Huancaro-Achoma**.




ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los VEINTISIETE (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc.: 3119664
Exp.: 2011419